4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 44.073.975 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 1.762.959 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Mérida-06800.

d) Teléfonos: 924-385470 y 385565.

e) Telefax: 924-385426.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría c.

b) Otros requisitos: —

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimocuarto día natural, a las 14 horas, a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sala de Juntas.

b) Domicio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: El segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: —

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 15 de noviembre de 1996.–El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ANUNCIO de 7 de noviembre de 1996, por el que se convoca la contratación de los servicios de limpieza en la Biblioteca Pública de Cáceres, mediante el procedimiento de concurso público abierto.

Se anuncia la contratación de:

–Servicios de limpieza en la Biblioteca Pública de Cáceres

–N.º de expediente: 17.03.227.00.001.97.452.A

–Plazo de ejecución: 1-01-97 al 31-12-97

–Lugar de realización de los trabajos: Biblioteca Pública de Cáceres

–Presupuesto de licitación: Dos millones setecientas mil pesetas, I.V.A. incluido

–Garantía provisional: 54.000 ptas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Régimen Interior de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Almendralejo, n.º 14, 06800-Mérida. Teléfono: 924. 38.12.22, Fax: 924. 38.14.80.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: el plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Almendralejo, n.º 14 de Mérida, previa comunicación a los interesados.

Mérida, 7 de noviembre de 1996.–El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

FEDERACION EXTREMEÑA DE AUTOMOVILISMO

ANUNCIO de 14 de noviembre de 1996, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Automovilismo y Reglamento de dichas elecciones.

De acuerdo con la Ley 2/1995 del Deporte de Extremadura y con el Decreto 137/1996 de 3 de septiembre de 1996, se convoca con fecha 20 de noviembre de 1996, Elecciones a Miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Automovilismo.

El Reglamento Electoral y sus Anexos, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Dirección General de Deportes, en Mérida calle Delgado Valencia n.º 6 - 3.º y en la sede de la propia Federación en Almendralejo calle Real n.º 3 - 1.º

Almendralejo, 14 de noviembre de 1996.–El Presidente de la Federación Extremeña de Automovilismo, JUAN B. PARDO MAÑAS.

REGLAMENTO DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FEDERACION EXTREMEÑA DE AUTOMOVILISMO

TITULO I

DE LA ELECCION DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

CAPITULO I

Disposiciones Generales

ARTICULO 1.–Publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 105, de fecha 10-9-96, el Decreto 137 de 1996, por el que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y realización de los procesos electorales en las federaciones deportivas extremeñas y se regulan las Juntas Electorales Federativas, se convocan elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente de la Federación Extremeña de Automovilismo.

ARTICULO 2

1. Las elecciones se regirán por el presente reglamento electoral que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 137 de 1996, precisará de la aprobación por parte de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

2. El presente reglamento electoral deberá estar expuesto en los tablones de anuncios de la Federación Extremeña de Automovilismo, en los de sus delegaciones y en el de la sede de la Dirección General de Deportes, desde el día de la convocatoria de las elecciones hasta aquél en que concluyan los comicios.

CAPITULO II

Composición de la Asamblea General

ARTICULO 3

1. La Asamblea General de la Federación Extremeña de Automovilismo estará compuesta por 20 miembros, representantes de los estamentos de entidades deportivas, deportistas, técnicos y jueces y árbitros, a los que corresponderán el siguiente número de representantes:

–Entidades deportivas = 40 % = 8 miembros.
–Deportistas = 40% = 8 miembros.
–Técnicos = 10% = 2 miembros.
–Jueces y árbitros = 10% = 2 miembros.

2. La distribución por circunscripciones electorales y estamentos será la reflejada en el cuadro que figura como anexo III del presente reglamento electoral.

3. La representación del estamento de entidades deportivas corresponde a la propia entidad y no a una persona física. A estos efectos, el representante será su Presidente o la persona que la entidad designe fehacientemente.

4. La representación del resto de estamentos es personal, por lo que no cabe ningún tipo de sustitución en el ejercicio de la misma.

5. Una misma persona no podrá ostentar una doble representación en la Asamblea General.

CAPITULO III

Del censo y calendario electorales

ARTICULO 4

1. El censo electoral figura como anexo I al presente reglamento y